

Miércoles, 11 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo

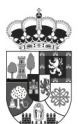
#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2024.

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Entidad Valdelacasa de Tajo por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.031.944,97 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	543.655,93 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	294.579,44 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	225.756,49 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.120,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	488.289,09 €



Miércoles, 11 de diciembre de 2024

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	488.289,04 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	11.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11.000,00 €
TOTAL	1.042.944,97 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.031.944,90 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	666.680,91 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	189.193,46 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	27.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	117.232,75 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	295.724,70 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	37.530,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	365.264,01 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	35.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	330.264,01 €



Miércoles, 11 de diciembre de 2024

B) OPERACIONES FINANCIERAS	223.634,14 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	223634,14 €
TOTAL:	1.255.579,06 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdelacasa de Tajo, 5 de diciembre de 2024  
Juan Antonio Orgaz Rodríguez  
ALCALDE-PRESIDENTE

